

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de la  
Función Pública**

# **Delitos Electorales**



Un delito es un acto u omisión contrario a la ley, previsto y sancionado penalmente por la misma.

## **Los delitos electorales**

Son acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto:

- Universal
- Libre
- Directo
- Personal
- Secreto
- Intransferible

# Características de los Delitos Electorales

## DE OFICIO

Se persiguen de oficio, es decir, cualquier persona que conozca de un delito puede acudir ante el agente del Ministerio Público a denunciar.

## NO GRAVES

No todos son graves:  
**Si se utilizan los programas sociales con fines político electorales** y a petición del Ministerio Público, podrá llevarse el proceso en prisión (prisión preventiva oficiosa, Reforma Constitucional, Art. 19).

## DOLOSOS

Son dolosos, pues quien los comete tiene conocimiento de su conducta ilícita y su consecuencia y aún así decide actuar.

# **Ley General en Materia de Delitos Electorales**



Personas que pueden ser sancionadas por cometer un delito electoral y su sanción:

Cualquier persona	De cincuenta a cien días, multa y prisión de seis meses a tres años <i>(Art. 7)</i>
Funcionarias(os) electorales	De cincuenta a doscientos días multa y prisión de dos a seis años <i>(Art. 8)</i>
Funcionarias (os) partidistas o candidatas(os)	De cien a doscientos días multa y prisión de dos a seis años <i>(Art. 9)</i>
Ministras (os) de culto religioso	De cien hasta quinientos días multa a los ministros de cultos religiosos <i>(Art. 16)</i>
Personas Servidoras Públicas	De doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años <i>(Art. 11)</i>
Diputadas(os) y Senadoras(os)	Suspensión de derechos políticos hasta por seis años <i>(Art. 12)</i>

**Artículo 15** PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA  
Se impondrá de mil a **cinco mil días multa**  
y de **cinco a quince años** de prisión

### **Al que por sí o a través de otra persona**

realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley.

## Artículo 5

### SANCIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Tratándose de servidores públicos que cometan cualquiera de los delitos previstos en esta Ley, se les impondrá

además de la sanción penal, **la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público** federal, local, municipal o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la cuál puede ir **de dos a seis años** y, en su caso, la **destitución del cargo**.

## Artículo 11

### SANCIÓN:

Se impondrán de **doscientos a cuatrocientos días** de multa y **prisión de dos a nueve años**, a la persona servidora pública que:

**I. COACCIONE** o amenace a sus subordinadas y subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por una candidatura, partido o coalición.



**II. CONDICIONE** la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición;

**CONDICIONE PROGRAMAS SOCIALES...**

Si el condicionamiento del programa gubernamental, se realiza utilizando programas de naturaleza social, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en este artículo;

**III. DESTINE, UTILICE O PERMITA LA UTILIZACIÓN**, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

**IV. PROPORCIONE APOYO O PRESTE ALGÚN SERVICIO** a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores;

**V. SOLICITE A SUS SUBORDINADOS**, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política;

**VI. SE ABSTENGA DE ENTREGAR O NIEGUE**, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.

¿Qué hago si soy víctima o  
testigo de un delito  
electoral?



Elementos para  
presentar una  
denuncia:

# ¡Denuncia!

1

**Datos de la persona que está denunciando:**

nombre completo, entidad, teléfono, dirección, edad, ocupación, escolaridad.

La denuncia puede ser anónima.

2

**Hora y fecha de cómo se tuvo conocimiento del hecho.**

3

**Indicar quién o quiénes cometieron el delito,** (nombres de los inculpados) y en caso de tenerlos, nombres de testigos. Proporcionar los datos para ubicarlos.

4

**Narración clara y detallada del hecho** (fecha, hora, lugar). De no tener el domicilio exacto, dar referencias cercanas al lugar.

**Si hay pruebas como fotos, audios o videos, deberán estar relacionados directamente con los hechos denunciados.**

**Secretaría de la Función Pública**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# ¿Cómo presentar una denuncia?

## 1. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

**FEDETEL** es un número gratuito 800-833-72-33 para el interior de la república, en donde personal especializado, las 24 horas los 365 días del año, brinda atención y orientación legal al público en materia de procuración de justicia penal electoral.



**FEDENET** es una plataforma en la que se reciben planteamientos por parte de la ciudadanía respecto a denuncias, orientaciones y quejas.

Si cuenta con fotografías, audios, videos y/o documentos, se deberá considerar realizar la denuncia a través de este Sistema de Atención Ciudadana, ya que cuenta con la opción de adjuntar evidencias que ayudan a facilitar la investigación.

**Secretaría de la Función Pública**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

## POR ESCRITO

El escrito o denuncia señalará circunstancias de:

### ¿Cómo?

#### **Modo:**

Información sobre cómo se dieron los hechos (reuniones, programas sociales, entre otros).

### ¿Cuándo?

#### **Tiempo:**

Información sobre la fecha cuando se dieron los hechos (día, mes, año, entre otros).

### ¿Dónde?

#### **Lugar:**

Información sobre dónde sucedieron los hechos (casillas, evento, plaza pública, oficina pública, entre otros.)

## ¿Cómo presentar una denuncia?

### 2. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEIDE)

**Domicilio:** Av. Reforma, número 1305, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72090. Accesos 4, en Centro Integral de Servicios San Javier (CIS).

**Teléfonos:** 2222461362, 2222462525 y 8003372337

**Horario de atención:** lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 15:00 horas.

**Correo electrónico:** [fepadep@fiscalia.puebla.gob.mx](mailto:fepadep@fiscalia.puebla.gob.mx)



## ¿Cómo presentar una denuncia?

### 3. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Ante presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas que dependan del Ejecutivo del Estado de Puebla:

#### ➤ **#PROINTEGRIDAD**

- Formulario disponible en <http://prointegridad.puebla.gob.mx/>
- Número (800-4663786) o 222-303-46-00 ext. 3469, 3467, 3466, 3464, 3493 y 3447.
- Líneas telefónicas directas instaladas en los Centros Integrales de Servicio.

# ¿Cómo presentar una denuncia?

➤ **Correo electrónico:**

[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx)

[denunciaciudadana@puebla.gob.mx](mailto:denunciaciudadana@puebla.gob.mx)

- **Escrito o comparecencia** ante la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias (Vía Atlixcáyotl N°1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl. Centro Integral de Servicios Edificio Ejecutivo, Tercer piso, Puebla, Puebla), y en los Órganos Internos de Control.
- **Buzones** ubicados en las dependencias y entidades.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de la  
Función Pública**

